

FERIA INCLUSIVA
FI-EPP-2021046-21
“SECCIÓN I”
CONVOCATORIA

La EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y del medio de comunicación Diario el Universo, según lo previsto en el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de Sucumbíos u Orellana, para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Artesanos; y,
- 5) Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial total es de USD 4'853,812.60 (Cuatro millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos doce con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

SERVICIO PERMANENTE						Análisis del mejor costo*	PRESUPUESTO REFERENCIAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILÓMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS	Precio unitario con 2 decimales	SUBTOTAL
1	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	10	65	730	\$ 3,33	\$ 1.580.085,00
2	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	135	730	\$ 1,93	\$ 190.201,50
3	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	56	730	\$ 4,07	\$ 166.381,60
4	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	2	310	730	\$ 1,70	\$ 769.420,00
5	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 10 toneladas	3	300	730	\$ 1,92	\$ 1.261.440,00



ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
6	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	5	N/A	730	\$ 193,33	\$ 705.654,50
SERVICIO BAJO LLAMADA							SUBTOTAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS		
7	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	1	65	120	\$ 3,33	\$ 25.974,00
8	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	135	120	\$ 1,93	\$ 31.266,00
9	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	56	120	\$ 4,07	\$ 27.350,40
10	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	1	310	120	\$ 1,70	\$ 63.240,00
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
11	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	1	N/A	120	\$ 193,33	\$ 23.199,60
STAND BY							SUBTOTAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN STAND BY	UNIDAD	N/A	DÍAS		
12	N/A	STAND BY APLICA ÚNICAMENTE PARA PLATAFORMA CAMA ALTA Y BAJA (SE PAGARÁ DESPUES DE 12 HORAS DE LA LLEGADA AL PUERTO DISPUESTO POR PEC)	DÍA	N/A	48	\$ 200,00	\$ 9.600,00
VALOR PRESUPUESTO REFERENCIAL SIN IVA							\$ 4.853.812,60

El presupuesto por el grupo o lote 1 es el siguiente: El presupuesto referencial para este lote de equipos es de USD 1'809,391.00 (Un millón ochocientos nueve mil trescientos noventa y uno con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, como se muestra en la siguiente tabla:

<i>SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR</i>							
CONTRATO UNO POR 730 DÍAS							
SERVICIO PERMANENTE						<i>Análisis del mejor costo*</i>	PRESUPUESTO REFERENCIAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS	<i>Precio unitario con 2 decimales</i>	SUBTOTAL
1	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	10	65	730	\$ 3.33	\$ 1,580,085.00



2	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	56	730	\$ 4.07	\$ 166,381.60
SERVICIO BAJO LLAMADA							
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS		SUBTOTAL
3	643500014	Plataforma cama alta, capacidad de carga mínimo 25 toneladas	1	65	120	\$ 3.33	\$ 25,974.00
4	643500014	Plataforma cama baja, capacidad de carga mínimo 30 toneladas	1	56	120	\$ 4.07	\$ 27,350.40
STAND BY							
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN STAND BY	UNIDAD	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
5	N/A	STAND BY APLICA UNICAMENTE PARA PLATAFORMA CAMA ALTA Y BAJA (SE PAGARÁ DESPUES DE 12 HORAS DE LA LLEGADA AL PUERTO DISPUESTO POR PEC)	DÍA	N/A	48	\$ 200.00	\$ 9,600.00
CONTRATO UNO SUBTOTAL							\$ 1,809,391.00

El presupuesto por el grupo o lote 2 es el siguiente: El presupuesto referencial para este lote de equipos es de USD 3'044,421.60 (Tres millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y uno con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, como se muestra en la siguiente tabla:

CONTRATO DOS POR 730 DÍAS							
SERVICIO PERMANENTE						<i>Análisis del mejor costo*</i>	PRESUPUESTO REFERENCIAL
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS	<i>Precio unitario con 2 decimales</i>	SUBTOTAL
1	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	135	730	\$ 1.93	\$ 190,201.50



2	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	2	310	730	\$ 1.70	\$ 769,420.00
3	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 10 toneladas	3	300	730	\$ 1.92	\$ 1,261,440.00
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
4	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	5	N/A	730	\$ 193.33	\$ 705,654.50
SERVICIO BAJO LLAMADA							
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	KILOMETROS ESTIMADOS x DÍA x UNIDAD	DÍAS		SUBTOTAL
5	643500014	Camión con corral metálico de puertas abatibles, capacidad de carga mínimo 12 toneladas.	1	135	120	\$ 1.93	\$ 31,266.00
6	643500014	Camión furgón, capacidad de carga mínimo 4 toneladas	1	310	120	\$ 1.70	\$ 63,240.00
ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD UNIDADES	N/A	DÍAS		SUBTOTAL
7	643500014	Camión con corral metálico de puerta abatibles, capacidad de carga mínimo 8 toneladas	1	N/A	120	\$ 193.33	\$ 23,199.60
CONTRATO DOS SUBTOTAL							\$ 3,044,421.60

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria denominada “Transporte de Materiales y Equipos – Fletes y Transportes”, de conformidad a la Certificación No. 1370-CERT-PRES-EXP-2021 de 11 de junio de 2021.

El valor del presupuesto referencial por cada grupo o lote comprende el servicio a nivel nacional y con una participación de alrededor del 89% para las provincias de Sucumbíos y Orellana.

Código CPC: El Código del Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) es el No. 643500014 “SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS DE CARGA PESADA CON CONDUCTOR”.



Precio Unitario: Los precios unitarios al que el oferente deberá adherirse, se detallan en el título: “Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria”.

NOTAS:

1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072. El oferente que desee participar podrá adherirse al presupuesto total o al presupuesto de cada grupo o lote de acuerdo a las distribuciones que se detallaron en este título.

2) Las cantidades descritas en los cuadros que detallan el valor total y por grupo o lote son referenciales por lo cual podrá variar la cantidad del servicio y el pago se efectuará por el servicio efectivamente prestado, sin embargo, el precio unitario se mantendrá fijo; la prestación total del servicio no podrá superar en ningún caso el monto total del contrato.

Cuando se presentare los casos de stand by, aplica únicamente para plataforma cama alta y baja (se pagará después de 12 horas de la llegada al puerto dispuesto por la EP PETROECUADOR).

3) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse a los Términos de Referencia según lo establecido en el Formulario 4.4. “ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO” y a las condiciones del presente pliego.

4) El servicio comprende precios fijos y cantidades variables.

5) El presente proceso contempla adjudicaciones parciales, está dividido en dos grupos o lotes.

RESUMEN PRESUPUESTO REFERENCIAL

GRUPO/LOTE 1 (UNO)	\$ 1,809,391.00
GRUPO/LOTE 2 (DOS)	\$ 3,044,421.60
TOTAL SERVICIO	\$4,853.812,60

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del art. 131 del RGLOSNCP.

Forma de Pago:

La EP PETROECUADOR realizará el pago de forma mensual, por el servicio efectivamente realizado en función de los informes mensuales de los Supervisores designados y al informe consolidado del Administrador del Contrato y con base los precios unitarios presentados por la CONTRATISTA que serán válidos para todo el tiempo de ejecución del contrato.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la aceptación de la factura por parte del área financiera de la EP PETROECUADOR y la presentación del informe emitido por el administrador del contrato en el que se evidencie la recepción a satisfacción del servicio por parte de la EP PETROECUADOR, en concordancia con las estipulaciones contractuales.

Las facturas originales deberán ser presentadas por la CONTRATISTA al Administrador del contrato, dentro de los diez (10) primeros días calendario siguientes al mes en que se prestó el servicio, quien elaborará un informe dirigido a la Jefatura Corporativa de Gestión Contable autorizando el pago, adjuntando los respectivos documentos de soporte con todas las formalidades exigidas por el Servicio de Rentas Internas, con copia al Ordenador de Gasto.

Los documentos habilitantes que deberán ser presentados por el Contratista para la facturación mensual son:

- Documentación de respaldo del servicio prestado: hojas de firmas y/o reportes del software de control.



- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales IESS del personal a su cargo, partícipes en la prestación del servicio objeto de esta contratación.
- Certificado que se encuentra al día en los pagos con proveedores y subcontratistas.
- Otros que fueren requeridos en cumplimiento del control previo al pago, conforme los procedimientos internos de la EP PETROECUADOR.

Para los pagos se tomará en cuenta la Ley Nro. 122 “Ley que crea el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica”, publicada en el Registro Oficial 676 de 03-may.-1991, que establece: “Art. 1.- Establécese como beneficio fiscal los siguientes tributos: 1) El tributo de 2.5% sobre el total de la facturación que cobraren a Petroecuador o a sus filiales, las empresas nacionales, por la prestación de servicios dentro de la jurisdicción de cada provincia amazónica. (...)”.

Plazo de Ejecución: El plazo total para la prestación de los servicios contratados será de setecientos treinta (730) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).

2.- El cronograma del presente procedimiento será el publicado en el portal institucional del SERCOP.

3.- Para realizar la etapa de socialización; preguntas, respuestas y aclaraciones; y mesas de ayuda, se deberá ingresar a la Página WEB Oficial de la EP PETROECUADOR (www.eppetroecuador.ec), en la que se encuentra habilitado el icono “PROCESOS DE CONTRATACIÓN Ferias Inclusivas” con el título “SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR”. Todos los Proveedores interesados en participar en la socialización que se realizará mediante la plataforma Zoom, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente: **Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Zoom, escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN y colocar el URL que consta en el Anexo 2 del Pliego.**

En caso no poder asistir a la reunión programada, los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son: dina.penaloz@eppetroecuador.ec y/o william.yagual2@eppetroecuador.ec, mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria del procedimiento.

En vista de la emergencia sanitaria por la cual el país está atravesando y de conformidad al Oficio Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de 27 de octubre de 2020; y, en concordancia con el artículo 10.1 y 24.1 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, en relación a la entrega de las ofertas; y, convalidación de errores de ser el caso, se indica lo siguiente:

4.- Forma de presentar la Oferta y Convalidación de Errores: Los Proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación presentarán obligatoriamente sus ofertas; y, convalidación de errores, suscritas electrónicamente con el aplicativo FIRMA EC, y deberán ser enviadas a través del sitio Nextcloud (FTP) <https://nextcloud.petroamazonas.gob.ec> que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR, para lo cual deberán remitirla obligatoriamente de la siguiente manera:

- Para tener el acceso correspondiente, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico (se sugiere con al menos tres horas previas a la fecha y hora límite establecidas para la Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas) a las direcciones: **Dina.Penaloz@eppetroecuador.ec** y/o **william.yagual2@eppetroecuador.ec**.



- El Oferente de preferencia, comprimirá la documentación a remitir (*.zip y/o *.rar) en un solo archivo, misma que deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados electrónicamente de manera obligatoria a través del aplicativo FIRMA EC, junto con los documentos de respaldo, que correspondan), de igual manera adjuntará el sustento de la adhesión a través del portal de compras públicas; sin limitación en número y tamaño de los archivos a ser cargados como parte de la oferta.
- La oferta se presentará conforme a lo solicitado en el pliego hasta la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas; aquellas ofertas que se reciban por los medios establecidos por la EP PETROECUADOR posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas no serán considerados para la evaluación y será rechazada.

La EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica será responsable de la validación de las firmas electrónicas, de conformidad a la normativa aplicable.

- El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica.
- **Cada anexo o archivo en general (es decir: documentos escaneados, fotografías, catálogos, hojas de vida, oficios, cuadros de información, metodologías de trabajo, cálculos, certificados, contratos, facturas, planillas, informes, cronogramas, actas, etc., que no contengan firmas electrónicas de fuente) que correspondan a la documentación de respaldo de la Oferta, serán firmados electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.**
- **De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.**

NOTA: No se receptorán ofertas ni convalidaciones, de manera física. Es obligatorio presentar tanto las ofertas, así como la convalidación de errores, de ser aplicable, con firma electrónica con el aplicativo FIRMA EC.

Las ofertas y convalidaciones que no cuenten con firma electrónica con el aplicativo FIRMA EC por parte del oferente, no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de evaluación y calificación de ofertas por lo que incurrirán en causal de rechazo.

De recibirse ofertas cuya firma sea manuscrita y digitalizada (escaneada), se solicitará convalidación, la que consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica conforme el numeral 4 del artículo 157 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Bajo demanda y/o requerimiento el oferente que necesite una mesa de ayuda para presentación de Oferta, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico a las direcciones: dina.penalosa@epetroecuador.ec y/o william.yagual2@epetroecuador.ec, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

5.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.- En esta etapa, los proveedores interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos.



6.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores interesados en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos (Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas), previsto en el cronograma del mismo.

7.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión. - La etapa de evaluación y calificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 345 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, bajo la Metodología "Cumple/No Cumple" y Metodología de evaluación por puntaje. Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en la etapa de Cumple/No cumple, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión: Asociatividad, Criterios de Igualdad; y, Parámetros de Calidad.

8.- Los requisitos presentados por los proveedores contendrán los formularios descritos en el presente pliego y toda la documentación que la EP PETROECUADOR solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP).

La EP PETROECUADOR comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta o informe respectivo en el portal institucional del SERCOP.

9.- La adjudicación será total o parcial en dos grupos o lotes, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y por puntaje (criterios de inclusión).

10.- Garantía: El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente garantía:

10.1.- De fiel cumplimiento del contrato: Para seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajera a favor a terceros, relacionadas con el contrato y para efectivizar las multas que le fueran legalmente impuestas, el oferente adjudicado rendirá a favor de EP PETROECUADOR, previo a la suscripción del contrato, una garantía de fiel cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, en cualquier forma prevista en el artículo 73 de la LOSNCP, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

11.- Pólizas: El oferente que resulte adjudicado por el total o un grupo o lote, independientemente del monto de cada contrato, deberá contratar y mantener vigente durante la ejecución del contrato y cualquier extensión del mismo, en su propia cuenta y costo mantener pólizas de seguros y obtener los endosos requeridos por las compañías de seguros autorizadas para operar en Ecuador según la Ley y aceptadas por la EP PETROECUADOR, con las coberturas mínimas detalladas a continuación. En caso de que ninguna de las compañías autorizadas para operar en Ecuador pudiera asumir un riesgo determinado, la CONTRATISTA con la autorización previa de la Superintendencia de Compañías y a su propia cuenta y costo acordará en el extranjero el seguro para el riesgo:

11.1.- De Responsabilidad Civil:

Para cubrir el pago de todas y cada una de las indemnizaciones que la CONTRATISTA podría estar obligada a pagar de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato, con un límite no menor a doscientos cincuenta mil de dólares de los Estados Unidos de América (USD 250,000.00) aplicable a lesiones corporales, gastos médicos o daños a la propiedad o daños a la propiedad de terceros por cualquier evento.

11.1.1 Seguro de Responsabilidad Civil Patronal con un límite de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20,000.00).



11.1.2. Exceso de la Responsabilidad Civil de Vehículos, cubriendo a los vehículos propios o no, pero usados por la CONTRATISTA con un Límite Único Combinado no menor a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,000.00).

11.1.3. Responsabilidad Civil por Contaminación y Polución Súbita y Accidental con un límite de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 250,000.00).

11.1.4. Responsabilidad Civil por Transporte, Carga y Descarga con un límite de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 250,000.00).

11.2.- De Accidentes Personales:

Con un límite no menor a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00) por muerte, y para Gastos Médicos (Asistencia Médica) con un límite de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00) por cualquier persona.

11.3 Los seguros previstos en las cláusulas precedentes, exceptuando el Seguros de Accidentes Personales u otros de responsabilidad civil patronal deberán incluir a la EP PETROECUADOR, y todos los Terceros definidos por la EP PETROECUADOR como asegurados adicionales y como terceros, pero solo hasta el límite de las obligaciones y responsabilidades asumidas por la CONTRATISTA bajo este Contrato.

Las pólizas estipuladas deberán indicar que este Seguro es primario y no contribuyente a cualquier otra póliza de seguro perteneciente a la EP PETROECUADOR.

11.4 Todas las pólizas de seguro deben ser endosadas estipulándose que las compañías de seguros de la CONTRATISTA se endosarán y no tendrán derecho a subrogación contra la EP PETROECUADOR, sus agentes, empleadores, invitados, trabajadores, contratistas y terceros que la EP PETROECUADOR pueda designar.

12.- Este procedimiento de FERIA INCLUSIVA se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables y el presente pliego.

13.- MULTAS

13.1 Por Incumplimiento del Servicio y Normas

Por cada día de retraso en proveer los servicios requeridos, interrupciones injustificadas de estos servicios y demás incumplimientos injustificados en las condiciones acordadas en este Contrato, así como por la no disponibilidad total o parcial del personal y/o equipo requerido para la prestación de los servicios, por el incumplimiento al "Acatamiento a la Ley", de conformidad con las obligaciones legales y contractuales que asume la CONTRATISTA en este Contrato, la EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa diaria del 0.5% del valor de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse en el contrato conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13.2. Por incumplimiento de las reglas generales de SSA

Por contaminación del medio ambiente, inobservancia o incumplimiento injustificado en cualquiera de las disposiciones de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas contratistas (SSA.07.PR.02.DR.01), EP PETROECUADOR podrá imponer una multa de CINCO MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00 USD) diarios y por evento, mientras y hasta que sea remediada la contaminación generada y se cierre el proceso de mitigación.

Si por causa de la CONTRATISTA se produjeren daños de consideración que afecten al Medio Ambiente o propiedad de la EP PETROECUADOR, los costos de rehabilitación o reconstrucción serán de cuenta de la CONTRATISTA.



13.3. Aplicación de las multas

Las multas arriba indicadas serán aplicadas por la EP PETROECUADOR, a través del Reporte de Novedades y Anexo de Aplicación de Multas elaborado por el Administrador del Contrato.

Suscribo la presente Convocatoria en virtud de la Delegación otorgada mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, por el Gerente General Subrogante de EP PETROECUADOR.

Dada, en Quito, D.M., 20 de Octubre de 2021.

Dra. Zulay Morejón Espinosa
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO, ENC.
EP PETROECUADOR